

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b> <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> <b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>	Salta, 17 de Mayo de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA N° 21 <b>Tarifa Reducida</b> Concesión N° 3/18
<b>N° 13.683</b>  Tirada de 400 ejemplares	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Governador  <b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335  <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO N° 214780</b>  Salta - 4400	

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas, en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.E.	Nº 443 del 29-4-91	— Contratación directa .....	1352
M.Ec.	Nº 444 del 29-4-91	— Modifica artículo 1º decreto Nº 210/91 .....	1353
M.Ed.	Nº 445 del 29-4-91	— Programa "La Gente y su Hábitat": Interés provincial ..	1353
S.G.G.	Nº 446 del 29-4-91	— 1er. Festival de Jineteadas y Folklore de la Ciudad de Salta: Interés provincial .....	1353
S.G.G.	Nº 449 del 29-4-91	— Contrato de publicidad .....	1354
M.S.F.	Nº 452 del 30-4-91	— Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Designación Director General de Administración .....	1354

	<b>Pág.</b>
M.S.P. Nº 453 del 30-4-91 — Designa Secretario de Estado de Salud Pública .....	1355
M.G. Nº 455 del 30-4-91 — Personal de Seguridad de la Provincia: Escala salarial ..	1355

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 448 del 29-4-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional .....	1355
M.S.P. Nº 451 del 30-4-91 — Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	1356

**RESOLUCION DELEGADA**

S.G.G. Nº 104-D del 20-3-91 — Aprueba disposición Nº 1, Dirección Provincial de Aviación Civil .....	1356
--	------

**RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA**

M.B.S. y S.G.G. Nº 118-DC del 18-4-91 — Afectación de personal .....	1356
---	------

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.E. Nº 119-D del 30-4-91 — Ratifica Resolución Nº 3370/91 - A.G.A.S. ....	1356
M.E. Nº 120-D del 30-4-91 — Ratifica Resolución Nº 3368/91 - A.G.A.S. ....	1357
M.E. Nº 121-D del 30-4-91 — Ratifica Resolución Nº 3369/91 - A.G.A.S. ....	1357

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 84036 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 14/91. ....	1357
Nº 84035 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 17/91. ....	1357
Nº 84018 — Universidad Nacional de Salta. Nº 01/91. ....	1357
Nº 83966 — Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado. Nº 008/91. ....	1357
Nº 83965 — Agua y Energía Eléctrica Soc. del Estado. Nº 012/91. ....	1358

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 84031 — Ejército Argentino - Reg. de Infantería Monte 28. Nº 02/91. ....	1358
Nº 84030 — Ejército Argentino - Reg. de Infantería Monte 28. Nº 03/91. ....	1358
Nº 84029 — Ejército Argentino - Reg. de Infantería Monte 28. Nº 04/91. ....	1358

**CONCURSO DE PRECIO**

Nº 84015 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.831. ....	1358
--	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 84039 — Cachipampa S.A. ....	1358
---------------------------------	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 84022 — Savant, Mónica Elizabeth. ....	1359
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 84045 — Amaya, María. Expte. Nº 5.147/90. ....	1359
Nº 84038 — Gutiérrez, Pedro. Expte. Nº A-91.529/88. ....	1359
Nº 84025 — Ramírez, Santos. Expte. Nº B-18.786/91. ....	1359
Nº 84024 — Torán, Vda. de Villagrán, Margarita Osvalda. Expte. Nº B-15.764/90. ..	1359
Nº 84023 — Cruz Vera, Benita. Expte. Nº B-16.579/90. ....	1359
Nº 84019 — Russo, Juan. Expte. Nº B-18.787/91. ....	1360
Nº 84016 — Escalante de Guíñez, Clara y Guíñez, José Julián. Expte. Nº B-01.336/89.	1360
Nº 84005 — Cepeda Ruíz, Emilio. Expte. Nº B-12.684/90. ....	1360
Nº 84003 — Ibáñez, Mario Cruz. Expte. Nº A-84.567/87. ....	1360
Nº 83994 — Llampá, Santos y Mamani de Llampá, América. Expte. Nº B-17.133/91 ..	1360
Nº 83992 — Burgos de Villa, Lucía Seferina. Expte. Nº A-54.946/84 .....	1360

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 83955 — Luis Otero y Ernesto Martínez. ....	1360
--	------

	Pág.
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 84043 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio - Expte. Nº A-79.882/87. ....	1361
Nº 84042 — Por Julio César Tejada. Juicio - Expte. Nº B-06.779/89. ....	1361
Nº 84041 — Por Daniel Castaño. Juicio - Expte. Nº 2 B-08.291/89. ....	1361

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 84032 — Manuel Medina, Electo Mota y otros. Juicio - Expte. Nº 2.651/89. ....	1361
--	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 83962 — Florencia S.A.C.I.F.I.A. ....	1362
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 84037 — Aníbal Bruna S.R.L. ....	1362
-------------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 84034 — Margaret S.R.L. ....	1362
---------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 84001 — Clínica Privada S.A., p/el día 29-5-91. ....	1362
Nº 83963 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I., p/el día 27-5-91. ....	1363

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 84026 — ADINLIS, para el día 5-5-91. ....	1363
--	------

**ASAMBLEAS**

Nº 84044 — Tabaco Salta - Coop. de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., p/el día 31-5-91	1363
Nº 84040 — Soc. Italiana de S.S.M.M. "XX Settembre", p/el día 15-5-91. ....	1364
Nº 84033 — Federación Atlético Salteña, p/el día 31-5-91. ....	1364

**RECAUDACION**

Nº 84046 — Del día 16-5-91. ....	1364
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de abril de 1991

DECRETO Nº 443

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/11-30159/91.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el Ministerio de Economía solicita autorización para contratar en forma directa la impresión de 300 ejemplares sobre la Reforma del Estado en la provincia de Salta conteniendo además la primera salida del Censo Integral Operativo de Personal del Estado Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal información debe ser conocida por toda la comunidad, por lo que los ejemplares serán entregados a los señores legisladores, ti-

tuulares de los Poderes del Estado, organismos dependientes, como así también a la prensa y demás interesados;

Que a fs. 9 y 10 el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la contratación tiene encuadre en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, atento a que el material a imprimir acompañará al mensaje que el señor Gobernador pronunciará en la Asamblea Legislativa el día 1-5-91;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía adjunta a fs. 8 y 13 volantes de imputación preventiva correspondiente;

Que el trabajo a imprimir condensa las tareas llevadas a cabo por el Programa para la Reforma del Estado en jurisdicción del Ministerio de Economía;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa con encuadre en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, con la empresa Grafiker, la impresión de 300 ejemplares (3 tomos c/u.) de la Reforma del Estado en la provincia de Salta, conteniendo la primera salida del Censo Integral Operativo de Personal del Estado Provincial, en las condiciones establecidas en el presupuesto Nº 01381, ampliado a fs. 11 y 12, emitido por la mencionada empresa y que asciende a un monto de australes doscientos veintidós millones (A 221.000.000.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 29 de abril de 1991

DECRETO Nº 444

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 01-53.315/89 y Cpde. 1.

VISTO el decreto Nº 210/91, por el que se unifica la base remunerativa para el cálculo de los beneficios previstos en decretos Nros. 1091/77 y 659/79; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha medida se adoptó por elementales cuestiones de razonabilidad y equidad, teniendo en cuenta que la liquidación por ambos conceptos se realizaba tomando distinta base de remuneración no obstante la naturaleza intrínsecamente similar de los beneficios;

Que para ser consecuente con dichos objetivos, debe modificarse la fecha de vigencia de la unificación, resultando justo en este aspecto disponer que la medida reconozca vigor desde la fecha de petición;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 210 del 8-3-91, dejándose establecido que la medida instrumentada por el mismo, tiene vigencia desde el día 2º de junio de 1989, en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 29 de abril de 1991

DECRETO Nº 445

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 59-7936/91.

VISTO que el programa televisivo "La Gente y su Hábitat" conducido por la señorita Isabel De Vita y emitido por Canal 11 de Salta, ha sido nominado por segundo año consecutivo para el premio Martín Fierro temporada 90 en el rubro Documental-Cultural y Educativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este galardón lo otorga la Asociación de Peicidistas de la Televisión y Radiofonía Argentina (APTRA);

Que el mencionado programa ha sido incluido entre los tres mejores valores de la Televisión Radiofonía Argentina (interior) en el rubro de referencia;

Que con tal motivo el Diploma de Honor y Premio Martín Fierro se entregarán el 4 de mayo próximo en Paraná, Entre Ríos;

Que en momentos en que nuestra Provincia se encuentra avocada a la reformulación cultural y educativa, cobra especial relevancia, la nominación obtenida por el programa "La Gente y su Hábitat", cuyo valioso aporte contribuye a la formación cultural de sus habitantes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el programa "La Gente y su Hábitat" que conduce la señorita Isabel De Vita por Canal 11 de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.**

Salta, 29 de abril de 1991

DECRETO Nº 446

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-57584/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales EM.SA.TUR. S. E., solicita se declare de interés provincial el "Ier. Festival de Jimeteada y Folklore de la Ciudad de Salta", a realizarse en el predio del Club Atlético Libertad, los días 11 y 12 de mayo del año en curso, organizado por el señor Fernando Gangi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que dicho festival se constituirá en un polo de atracción de turismo receptivo para la Provincia, por cuanto contará con la participación de jinetes de otras provincias;

Que la mencionada Sociedad del Estado, mediante Resolución Nº 07/91, declaró dicho evento de interés turístico;

Que con la realización del mismo, se tiene como objetivo promover todas las actividades ligadas directa o indirectamente con las actividades turísticas provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "1er. Festival de Jineteada y Folklore de la Ciudad de Salta", a realizarse en el predio del Club Atlético Libertad, los días 11 y 12 de mayo del año en curso, organizado por el señor Fernando Gangi.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 29 de abril de 1991

DECRETO Nº 449

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 05-24.840/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, solicita la correspondiente autorización para la contratación directa de publicidad con la firma Canal 11 Salta para la difusión de mensajes institucionales originados en el área de Gobernación, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma ascendió a la suma de australes ciento siete millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cinco (A 107.979.705), por mes;

Que el mencionado órgano periodístico es el más adecuado para esta clase de promoción, tanto por el nivel tarifario, como por la penetración que tiene en la opinión pública a través de sus emisiones diarias;

Que a f. 1 del expediente del rubro rola la autorización previa del señor Secretario General de la Gobernación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, efectuó la imputación preventiva del gasto, en cuya partida cuenta con saldo disponible;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que dicha contratación tiene encuadre en el Artículo 27º, Inciso Q) de la Ley de Con-

tabilidad vigente, debiendo concretarse en la forma determinada por el artículo 29º, Inciso A) de la citada ley;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre legal en el artículo 27º, Inciso Q) y 29º, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con la firma Canal 11 Salta, para la difusión de mensajes institucionales originados en el área de Gobernación, durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, por la suma de australes ciento siete millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cinco (A 107.970.705) mensuales.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de australes trescientos veintitres millones novecientos treinta y nueve mil ciento quince (A 323.939.115) para que éste a su vez la haga efectiva a la firma Canal 11 Salta, en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 04, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

Salta, 30 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 452

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO el expediente Nº 18.361/91 - código 121, por el cual se solicita la designación del C.P.N. Ricardo José Arquiza, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 6 de mayo de 1991, designase con encuadre en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decretos Nros. 772/87 y 1057/88 y artículo 44 del decreto 242/91, en carácter de Planta No Permanente Transitorio, para desempeñar funciones de Director General de Administración

al C.P.N. Ricardo José Arquiza, L.E. número 5.409.746, con una remuneración mensual equivalente a agrupamiento A, subgrupo 4, categoría I, con un régimen horario de dedicación exclusiva y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Balut - Almirón.**

Salta, 30 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 453

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Alberto Mario Pautasso, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario cubrir dicho cargo, a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al doctor Heriberto Nanni, D.N.I. Nº 7.781.383, en el cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Balut - Almirón.**

Salta, 30 de Abril de 1991.

DECRETO Nº 455

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 03-0386/91.

VISTO la necesidad de incrementar las remuneraciones del personal de Seguridad de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las previsiones financieras realizadas permiten otorgar un incremento en los sueldos básicos del 40%;

Que la Bonificación por Recargos Extraordinarios creada por decreto Nº 285/91 se incorpora a los básicos en un 20%, resultando de este modo fijado en hasta un 60% de la remuneración de cada jerarquía o nivel de revista del agente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1991, fijase la escala salarial del personal de

Seguridad de la Provincia que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia que la establecida en el artículo precedente, modifícase el artículo 2º del decreto Nº 285/91, fijándose en un porcentaje de hasta un sesenta por ciento (60%) del total de la remuneración de cada jerarquía o nivel de revista del agente, la bonificación por Recargos Extraordinarios.

Art. 3º — Mantiénese la vigencia del artículo 4º del decreto Nº 1.563/90 en todos sus términos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar - Almirón - Figueroa.**

**A N E X O I**

Jerarquía	Sueldo Básico
Crio. General	₳ 2.073.600
Crio. Mayor	„ 1.900.800
Crio. Inspector	„ 1.728.000
Crio. Principal	„ 1.468.800
Comisario	„ 1.382.400
Sub-Comisario	„ 1.209.600
Oficial Principal	„ 950.400
Oficial Auxiliar	„ 777.600
Oficial Ayudante	„ 604.800
Oficial Sub-Ayudante	„ 518.400
Sub-Oficial Mayor	„ 950.400
Sub-Oficial Principal	„ 864.000
Sargento Ayudante	„ 777.600
Sargento 1º	„ 691.200
Sargento	„ 604.800
Cabo 1º	„ 518.400
Cabo	„ 432.000
Agente	„ 345.600

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 448 29-4-91 - Expediente Nº 08-600/91.**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del día 1º de marzo del año en curso y por el término de dos (2) meses, el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva, a favor de la escribana María Silvia Frías, categoría 19, dependiente de Escribanía de Gobierno, con un porcentaje del 45%, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Escribanía de Gobierno, ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto Nº 451 - 30-4-91**

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de mayo de 1991, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Director General de Administración del Ministerio de Salud Pública, otorgadas por decretos Nros. 720/89 y 428/89 al C.P.N. Julián Misera, legajo Nº 19.448, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría H, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia el citado profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 20 de marzo de 1991

**RESOLUCION Nº 104-D**

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-04/90.

VISTO la Disposición Nº 01, de fecha 20 de enero del corriente año, emanada de la Dirección Provincial de Aviación Civil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se encarga la atención del despacho de la Dirección Provincial de Aviación Civil, al piloto Domingo Gatti, agente dependiente de esa Dirección, a efectos de asegurar el normal funcionamiento de la misma, en razón de que el Vicecomodoro (R.E.) Luis Herrero, titular de dicha Dirección, se encuentra ausente;

Que es necesario aprobar en todos sus términos la Disposición Nº 01/91, mediante el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar en todos sus términos la Disposición Nº 01 de fecha 2 de enero de 1991, emanada de la Dirección Provincial de Aviación Civil, la que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MARTINA (L).

**A N E X O I**

Salta, enero 2 de 1991

**RESOLUCION Nº 104-D**

Dirección Provincial de Aviación Civil

**DISPOSICION Nº 1/91.**

VISTO la ausencia del suscripto, a partir de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario encargar interinamente la atención de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a un empleado capacitado para desempeñar tal función, a efectos de asegurar el normal funcionamiento de la misma;

Que para ello, se ha propuesto al piloto Dn. Domingo Gatti, empleado de este organismo;

Por ello,

El Director Provincial de Aviación Civil

**Dispone:**

- 1º) Encargar interinamente, a partir de la fecha la atención de la Dirección Provincial de Aviación, al piloto Dn. Domingo Gatti, con todas las atribuciones y responsabilidades que le son propias, mientras dure la ausencia de su titular.
- 2º) Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

HERRERO - Martina.

**RESOLUCION DELEGADA CONJUNTA**

M. de Bienestar Social - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Conjunta Nº 118-DC - 18-4-91 - Expedientes Nros. 72-06942/91 y 31-13.211/90.

Artículo 1º — Afectar a partir del día 17 de octubre de 1990, al señor Domingo Fructuoso Conzález, D.N.I. Nº 18.230.847, agente dependiente de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a la Dirección General de Deportes y Recreación, a los efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Deportes y Recreación, Dirección Provincial de Aviación Civil y los Departamentos Sectoriales de Personal del Ministerio de Bienestar Social y de la Secretaría General de la Gobernación.

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M. de Economía - Subsecretaría de Est. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 119-D - 30-4-91 - Expediente Nº 37-59.328/91.

Artículo 1º — Ratificar la Res. Nº 3370/91 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 15 de febrero de 1991. Resolución Nº 3370 - Expediente Nº 37-59.328/91. Visto: ...; y, considerando: ...; por ello, el Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por reacomodamiento administrativo, del señor Enrique Marcelo López, L.E. Nº 07.248.588, en las funciones de soldador oficial especializado de primera, Agrupamiento S-3 clase XIV del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, personal dependiente del Departamento Producción Interior de la Dirección General de Obras Sanitarias de este organismo a partir del 1º de marzo de 1991, y de conformidad al artículo 88 de la ley Nº 6335. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución. Artículo 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Carlos Guido Arzelán - Interventor - Administración General de Aguas de Salta".

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 120-D - 30-4-91 - Expediente Nº 37-59.356/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3368, 91 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 15 de febrero de 1991. Resolución Nº 3368 - Expediente Nº 37-59.356 /91. Visto...; y, considerando... por ello, el Interventor en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por reacomodamiento administrativo, del señor Eduardo Quiroga, L.E. Nº 7.249.566, en las funciones de capataz de primera, Agrupamiento C-5, clase XV del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, personal dependiente del Departamento Producción Interior de la Dirección General de Obras Sanitarias de esta Administración General, a partir del 1º de marzo de 1991, y de conformidad al artículo 88 de la ley Nº 6335. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución. Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Carlos Guido Arzelán - Interventor - Administración General de Aguas de Salta".

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 121-D - 30-4-91 - Expediente Nº 37-59.357/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3369/91 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 15 de febrero de 1991. Resolución Nº 3369 - Expediente Nº 37-59.357/91. Visto...; y, considerando...; por ello, el Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por reacomodamiento administrativo, del señor Pacífico Pablo Mamani, L.E. Nº 07.254.199, en las funciones de montador auxiliar especializado, Agrupamiento M-11, clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, personal dependiente del Dpto. Producción Interior de la Dirección General de Obras Sanitarias de este organismo a partir del 1º de marzo de 1991, y de conformidad al artículo 88 de la ley Nº 6335. Artículo 2º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la ratificación de la presente resolución. Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Carlos Guido Arzelán - Interventor - Administración General de Aguas de Salta".

## licitaciones publicas

O.P. Nº 84036 F. Nº 6816

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
Licitación Pública Nº 14/91**

Prorrégase, apertura de Licitación Pública Nº 14/91 convocada p/la obra: De repavimentación del casco céntrico de la ciudad de Salta

Ira. etapa 15 cuadras, para el día 31-5-91 a horas: 10. Venta de pliegos hasta: 27-5-91 inclusive.

Valor al cobro **₳ 210.000** e) 17-5-91

O.P. Nº 84035 F. Nº 6815

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
Licitación Pública Nº 17/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 17/91 para el día 30-5-91 a horas: 11, convocada para la obra de: Remodelación y ampliación servicio de emergencia del Hospital Materno Infantil de la ciudad de Salta. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida Nº 62 - Tel. 311581. Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, hasta el día 24-5-91 inclusive. Presupuesto oficial: **₳ 275.259.000**. Precio del pliego: **₳ 275.280** (australes doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta).

Valor al cobro **₳ 630.000** e) 17 al 21-5-91

O.P. Nº 84.018 F. Nº 6.814

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Expediente Nº 6.073/91

Llámase a Licitación Pública Nº 01/91, para la adquisición de 10 equipos de procesamiento de datos, 1 impresora y 1 estabilizador de corriente eléctrica, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Precio del pliego: **₳ 80.000** (Australes ochenta mil), que podrá abonarse en la oficina del área Administrativa Económica de la Facultad, de 15.00 a 20.00 horas - Complejo Universitario General Dn. José de San Martín - Campo Castañares s/Nº - Ruta 09 - Salta.

Apertura de las propuestas: 27 de mayo de 1991, horas 17.00, en Oficina Administrativa Económica.-

Valor al cobro **₳ 420.000** e) 16 y 17/5/91

O. P. Nº 83966 F. Nº 54822

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD  
DEL ESTADO**

**SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA  
NOROESTE**

**licitacion publica Nº 008/91**

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes, jardines, desmalezado de todas las superficies no ornamentadas de la Central Térmica Güemes, por el período de doce meses.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital.

Valor del pliego: Australes un millón seiscientos ochenta mil (**₳ 1.680.000**).

Lugar de presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy. calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital - T.E. 310841 - 219138.

Apertura: Día 7 de junio de 1991. Horas 11,00  
Imp. ₳ 1.680.000. e) 10 al 22-5-91

O. P. Nº 83965 F. Nº 54823

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD  
DEL ESTADO

SUB-ADMINISTRACION REGIONAL ZONA  
NOROESTE

#### LICITACION PUBLICA Nº 012/91

Objeto: Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del Campamento y edificio de la Central H. Cabra Corral (Cnel. Moldes) Pcia. de Salta.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital - Tel. 310841 y 219138

Valor del pliego: Australes un millón quince mil (₳ 1.015.000).

Lugar de presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal - calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta Capital - Tel. 310841 y 219138.

Apertura: Día 7 de Junio de 1991. Horas 12,00  
Imp. ₳ 1.680.000. e) 10 al 22-5-91

#### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 84031 F. Nº 6809

##### EJERCITO ARGENTINO

##### Regimiento de Infantería de Monte 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 02/91.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de limpieza.

Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos; y domicilio calle R. I. Mte. 28, Independencia s/Nº, localidad Tartagal, Pcia. Salta.

Valor del pliego: Australes ciento setenta y cinco mil (₳ 175.000).

Lugar y presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas del R. I. Mte. 28.

Apertura: (lugar, día y hora) 27 de mayo de 1991, horas 9.

Valor al cobro ₳ 420.000 e) 17 y 20-5-91

O.P. Nº 84030 F. Nº 6809

##### EJERCITO ARGENTINO

##### Regimiento de Infantería de Monte 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 03/91.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de librería.

Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos; y domicilio calle R. I. Mte. 28, Independencia s/Nº, localidad, Tartagal, Pcia. Salta.

Valor del pliego: Australes ciento sesenta y cinco mil (₳ 165.000).

Lugar y presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas del R. I. Mte. 28.

Apertura: (lugar, día y hora) 27 de mayo de 1991, horas 10.

Valor al cobro ₳ 420.000 e) 17 y 20-5-91

O.P. Nº 84029

F. Nº 6809

##### EJERCITO ARGENTINO

##### Regimiento de Infantería de Monte 28

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 04/91.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de pinturerías.

Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos; y domicilio calle R. I. Mte. 28, Independencia s/Nº, localidad Tartagal, Pcia. Salta.

Valor del pliego: Australes ciento sesenta mil (₳ 160.000).

Lugar y presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas del R. I. Mte. 28.

Apertura: (lugar, día y hora) 27 de mayo de 1991, horas 11.

Valor al cobro ₳ 420.000 e) 17 y 20-5-91

#### CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 84.015

F. Nº 6.813

##### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.A. - Administración del Norte - Division Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.831, s/Selección de mercaderías: Fideos soperos y guiseros, Matarazo.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 28 de mayo de 1991, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 28 de mayo de 1991, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 840.000 e) 16 al 21/5/91

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84039

F. Nº 54914

Ref.: Expte. Nº 34-156.985/89 y Cpde. Nº 34-35.047/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Cachipampa S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro Nº 1.630 ubicado en el Partido de Viñaco del departamento Chiccona, con una dotación de 10.500 lts./seg. a derivar del Arroyo Viñaco, margen derecha, mediante acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo citado.

Solicita además el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 70 Has. de la misma propiedad con una dotación de 36.750 lts./seg. a derivar del mismo

arroyo y acequia. Los caudales de esta concepción se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se deja constancia expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de abril de 1991 Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Departamento Explotación Riego.

Imp. **₳** 1.700.000

e) 17 al 30-5-91

### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 84.022

F. Nº 5.576

La Instrucción Sumarial que atiende la causa

del Sumario Administrativo que se substancía en Expediente Nº 59-7406/88, Resolución Nº 1.371/89 del Ministerio de Educación, cita y emplaza a la señora Mónica Elizabeth Savant, D.N.I. 20.706.610; para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contado a partir del noveno día posteriores al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección Provincial de la Función Pública - Departamento Sumarios, sita en la calle Córdoba Nº 255, Primer Piso, Dpto. "A", de esta ciudad, a efecto de que haga valer sus derechos en la causa del Sumario Administrativo que se le sigue en el expediente citado ut - supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hicere, se continuará las actuaciones en el estado en que se encuentre. Firmado: Adolfo Elías Jurado, Instructor Sumariante; Asesor Legal Dr. Angel Espiro Parentis - Dirección Provincial de la Función Pública.-

Sin cargo.-

e) 16 al 20/5/91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 84045

F. Nº 54921

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, por la Secretaría Nº 1 de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía en los autos caratulados: "Sucesorio AB-Intestato de Amaya, María" - Expte. Nº 5147/90 y cita por edicto que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Tartagal, 14 de marzo de 1991. Fdo.: Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. **₳** 255.000

e) 17 al 21-5-91

O.P. Nº 84038

F. Nº 54918

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Secretaría Nº 1 cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Gutiérrez que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. A-91.529/88; caratulado: "Sucesorio de Gutiérrez, Pedro"; por el término de treinta días a contar desde la última publicación. Publíquese tres días. Salta: 6 de mayo de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. **₳** 255.000

e) 17 al 21-5-91

O.P. Nº 84.025

F. Nº 54.895

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Ramírez, Santos s/Suceso-

rio", Expte. Nº B-18.786/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días.- Secretaría, 10 de mayo de 1991.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. **₳** 255.000

e) 16 al 20/5/91

O.P. Nº 84.024

F. Nº 5.578

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Torán Vda. de Villagrán, Margarita Osvalda - Sucesorio", Expte. Nº B-15.764/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 2 de mayo de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Sin cargo.-

e) 16 al 20/5/91

O.P. Nº 84.023

F. Nº 5.577

El Dr. Sergio David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Deza, en Expte. Nº B-16.579/90, caratulado: "Sucesorio de Cruz Vera, Benita", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.- Salta, 12 de abril de 1991.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Sin cargo.-

e) 16 al 20/5/91

O.P. Nº 84.019 F. Nº 54.889

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Juan Russo, Expte. Nº B-18.787/91, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 14 de mayo de 1991.- Jorge Montenegro, secretario.-

Imp. \$ 255.000 e) 16 al 20/5/91

O.P. Nº 84.016 F. Nº 54.887

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Escalante de Guíñez, Clara y Guíñez, José Julián - Sucesorio, Expte. Nº B-01.336/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de febrero de 1991.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 16 al 20/5/91

O.P. Nº 84.005 F. Nº 5.575

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Cepeda Ruiz, Emilio - Sucesorio", Expte. Nº B-12.684/90, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 30 de noviembre de 1990.- Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez - Teresa del Carmen López, secretaria.-

Sin cargo.- e) 16 al 20/5/91

O.P. Nº 84.003 F. Nº 54.881

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en autos caratulados: "Mario Cruz Ibáñez, s/Sucesorio", Expediente Nº A-84.567/87, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de febrero de 1990. I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Mario Cruz Ibáñez. II.- Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 27 de marzo de 1991.- Fdo.: Federico Augusto Cortés, juez.-

Imp. \$ 255.000 e) 16 al 20/5/91

O.P. Nº 83.994 F. Nº 54.873

La Dra. Susana R. Alday, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma.

Nominación, en los autos: Sucesorio de Llampá, Santos y Mamani de Llampá, América, Expte. Nº B-17.133/91, cita a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días. Salta, 10 de mayo de 1991.- Dra. Theina Niederle de León, Secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 14 al 17/5/91

O.P. Nº 83.992 F. Nº 54.863

El doctor Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos. "Burgos de Villa, Lucía Seferina, Sucesorio, Expte. Nº A-54.916/84 y Expte. Nº 26.349/73. Sucesorio de Villa, Adolfo Lasdislao o Wasdislao. —Sucesorio— Reconstrucción, Secretaría del doctor Ricardo Barbarán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos y/o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días. Salta, 13 de mayo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Importe \$ 255.000 e) 14 al 17-5-91

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 83955 F. Nº 54810

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en autos caratulados: "Otero, Luis y Martínez, Ernesto s/concurso preventivo", Expte. Nº B-17.981/91, comunica que con fecha 1-4-91 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Luis Otero, con domicilio en Urquiza 2342, y de Ernesto Martínez, domiciliado en Adolfo Güemes 732, presentado el día 8-3-91. Se hace saber que ha sido designado Síndico del Concurso al C.P.N. Jorge Raúl Güemes, con domicilio constituido en calle Entre Ríos 1698 de esta ciudad. Se ha fijado como fecha tope para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación de créditos con sus títulos y justificativos ante el Síndico, el día 20 de junio de 1991, quien recibirá los mismos en el domicilio de calle Entre Ríos 1698, los días lunes y miércoles en el horario de 19.00 a 21.00 horas. Se ha fijado el día 25 de setiembre de 1991 a Hs. 9.00 o el subsiguiente día hábil para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores que se realizará en dependencias del Juzgado, sito en Belgrano y Sarmiento, planta baja, oportunidad en que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo, con los acreedores que concurran a la audiencia. Se ha fijado el día 12 de agosto, de 1991 hasta Hs. 10:00, para la presentación por el síndico del Informe Individual, y el día 3 de setiembre de 1991, hasta Hs. 10:00, para la presentación del Informe General. Se ha ordenado dar intervención al Banco Central de la Rep. Argentina, en los términos del Art. 38 de la Ley de Entidades Financieras. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y dia-

rio El Tribuno. Salta, 18 de abril de 1991. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Teresa del Carmen López. Secretaria.  
Imp. \$ 775.000. e) 10 al 17-5-91

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 84043 F. Nº 54913/

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDINO**

JUDICIAL - SIN BASE

"Derechos y acciones"

El 20-5-91, a hs. 18.30 —en Corrientes 851. ciudad— por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Secretaria Nº 2, en juicio que se sigue c/Zannier, Luis Alberto s/Prep. vía Ej. Emb. Prev. Expte. A-79.882/87, remataré sin base, de contado los derechos y acciones que le corresponden al demandado respecto del juicio sucesorio de Dn. Francisco Zannier, que se ventila por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación en Expte. A-54.779/85, el que puede ser consultado por los interesados en dicho Juzgado (Belgrano y Sarmiento) y/o el día del remate en poder del suscripto. Mayores datos consultar expte. sucesorio y/o al suscripto en Corrientes Nº 851 en horario comercial. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudino, Mart. Público, Tel. 230003.  
Imp. \$ 210.000 e) 17 y 20-5-91/

O.P. Nº 84042 F. Nº 54912

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL - CON BASE

Un inmueble edificado sito en calle Alberdi 753 de la ciudad de Gral. Güemes

El día lunes 20 de mayo de 1991, a las 18.40 horas, en Corrientes 851 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 672.297 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, ubicado en calle Alberdi Nº 753 de la ciudad de Gral. Güemes, identificado con Catastro Nº 759, Secc. A-Manz. 10 - Parc. 8 - Dpto. Gral. Güemes 06. Sup.: 724 m<sup>2</sup>.; Ext.: 10,60 m. de fte. x 62,50 m. de fdo. límites: los que dan sus títulos. Tiene edificado un garage c/techo de loza, 1 comedor, 1 cocina, 1 estar, lavadero cubierto, 1 baño de 1ª, 2 dormitorios, 2 habitaciones, siendo los techos de chapas, partes con cielorrasos de chapas moldeadas y tergo-pol, paredes de ladrillos y adobe, pisos de granito y hormigón, con patio de hormigón y tierra, y 1 pileta de 4 x 3 mts. al fondo en buen estado todo. Estado de ocupación: habitada por el demandado y su flia. en calidad de propietario. Serv. instalados: agua, luz, cloacas y gas natural; pavimento y luz municipal a la calle. Condiciones de pago: 30% de seña a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., Secr. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio contra E.D. Juárez s/Ejec.

de honorarios Exp. B-06.779/89. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Inf. al Mart. Julio Tejada, Corrientes 851, Tel. 230003, Salta (Cap.).

Imp. \$ 170.000 e) 17-5-91

O.P. Nº 84041 F. Nº 54916

Por: **DANIEL CASTAÑO**

— JUDICIAL —

Un inmueble ubicado en calle Francisco López Nº 1292, ciudad

El día 22 de mayo de 1991 a hs. 18.15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 11ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Mamani, Salustiano" - Expte. Nº 2 - B-08.291/89. Remataré: Con base de \$ 1.483.291,48, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Francisco López Nº 1292, ciudad, capital 01; Sección C - Manzana 57 b - Parcela 6 - Matricula 18.147; Plano Nº 1194, Sup. según título 271 30 m<sup>2</sup>. edificado: Antecedentes dominial: Libro 473, Folio 325; asiento 1, descripción del inmueble: Lte Nº 34; extensión: Fte. 10.675 m.; Fdo.: 26 m.; Límites: N.: Lote Nº 33; S.: Calle Delfín Leguizamón; E.: Calle José Francisco López; O.: Lote Nº 35; estado de ocupación y mejoras: Ocupada por el demandado Sr. Salustiano Mamani; el inmueble se encuentra ubicado en una esquina, construcción de ladrillos; con revoque, techo de loza, consta de tres dormitorios, un living comedor, una cocina, un baño de primera, un patio con piso de mosaicos de 5 x 6 mts. aproximadamente; dos habitaciones en el fondo; un garage de 3 x 4 mts. aproximadamente. Los pisos son de mosaicos y no tiene gas natural instalado. Al frente un lugar para jardín de 2 x 6 mts. aproximadamente. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 680.000 e) 17 al 22-5-91

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 84032

F. Nº 54902

El Dr. René Teobaldo Osore, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Metán (Prov. de Salta), en autos "Juárez, Raúl Alfredo - Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 2.651/89, cita y emplaza a: Manuel Medina; Electo Mota; Saturnino Mota; María Mota; Escolástica Mota y Benito Mota y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre una fracción de terreno del inmueble rural denominado "Pozo

Grande", ubicado en el departamento Anta, con una superficie según Plano de Mensura Nº 1120 de: 119 Has. 2.667 mts<sup>2</sup>. Catastro Nº 269. Límita: Norte y Nor-Oeste, con remanente de la Finca "Pozo Grande"; Sud-Este, con Finca "Pozo de la Espuela" o "San Francisco" o "San José de Flores"; y Oeste, también con remanente de la Finca "Pozo Grande"; para que

dentro del término de seis días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Sr. Defensor Oficial (art. 343 C.P.C. y C.). Edictos: 5 días. Metán (Salta), mayo 14 de 1991 Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 425.000

e) 17 al 23-5-91,

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 83962

F. Nº 54827

Florencia S.A.C.I.F.I.A. comunica a interesados y público en general por el término de ley que vende, cede y transfiere, libre de toda obligación impositiva, laboral y previsional y de otro carácter, de orden nacional, provincial y municipal, el fondo de comercio de Juegos Electrónicos Sacoa, sito en Alberdi 83 de la ciudad de Salta a Calvelec S.A., oposiciones de ley en calle General Güemes 1122, Salta. Contadora Graciela del C. Fili.

Imp. \$ 1.050.000.

e) 10 al 17-5-91

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 84037

F. Nº 54911/

#### "ANIBAL BRUNA S.R.L."

**CEDENTE:** Beatriz del Valle Navarro de Bruna, argentina, L.C. Nº 6.054.470, de 41 años de edad, casada, comerciante, domiciliada en Los Tarcos Nº 96, Tres Cerritos; **CESIONARIO:** Belisario Medina, argentino, D. N.I. Nº 4.843.861, viajante, 55 años de edad, casado, domiciliado en Las Acacias Nº 83, Barrio Tres Cerritos. Cede 12 cuotas sociales de \$ 10 cada una de la Soc. Anibal Bruna S.R.L., inscrita en el Juzgado de Ira. Inst. en lo Comercial de Registro, al Fº 125, asiento 1136, Libro 4 de S.R.L. El cesionario ingresa a la sociedad con carácter de socio gerente, con todas las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social conservando tal carácter los otros dos socios. **PRECIO:** Esta cesión se realiza por el precio total de australes cinco millones, recibidos con anterioridad. Presente el señor Anibal José Bruna, argentino, M.I. Nº 6.300.221, de 45 años, casado en primeras nupcias con Beatriz del Valle Navarro, domiciliado en Los Tarcos Nº 96, Tres Cerritos, da su conformidad a la cesión. **INTEGRACION:** La sociedad queda integrada en la siguiente forma: Anibal José Bruna, veinte cuotas sociales, Belisario Medina, doce cuotas sociales y Beatriz del Valle Navarro de Bruna, ocho cuotas sociales.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 3 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 210.000

e) 17-5-91

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 84034

F. Nº 54905

Se hace saber por un día que por decisión unánime de sus socios Sres. Juan Carlos Pellegrini y Rosa Elena Mattos de Araya se modifica la cláusula sexta del contrato constitutivo de Margaret S.R.L., con domicilio legal en calle Caseros Nº 926, Salta, inscrita en el Registro de Comercio con fecha 16-6-88 al folio 108, asiento 1.655 del libro 6. La cláusula modificada establece que se designan para administrar la sociedad a los Sres. Juan Carlos Pellegrini y a la Sra. Rosa Elena Mattos de Araya, individual e indistintamente. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Juan Carlos Pellegrini, quien está facultado para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

**CERTIFICO** que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Salta, 14 de mayo de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 210.000

e) 17-5-91

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 84001

F. Nº 54880

#### CLINICA PRIVADA S.A.

##### Asamblea general ordinaria y extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 29 de mayo de 1991 a horas 21 y una hora después con los que asistan, en la sede social de Avda. Reyes Católicos Nº 1518, Salta, capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Asuntos ordinarios:

- 1º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 2º) Honorarios al directorio y síndico.
- 3º) Designación de síndicos titular y suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asuntos extraordinarios:

- 1º) Modificación del objeto social.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Luis Eduardo Cornejo Revilla**  
Presidente

Imp. ₳ 625.000 e) 16 al 22-5-91

O. P. Nº 83963 F. Nº 54828

**MAR-HEL S.A.C.I.F.I.**

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de mayo de 1991, a las 18 horas, en el local social, avenida Rodríguez Durañona s/Nº Parque Industrial, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del secretario de la asamblea.
- 2º) Justificación por demora de convocación a Asamblea Ordinaria.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados contables, actualización contable ley 19.742, gestión del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al 31 ejercicio cerrado al 31-12-90.
- 4º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Salta, 20 de Mayo de 1991.

Imp. ₳ 850.000. e) 10 al 17-5-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 84028 F. Nº 54901

**A.D.I.N.L.I.S.**

**Asociación de Dietistas, Nutricionistas y  
Licenciados en Nutrición de Salta  
Convocatoria asamblea general ordinaria**

La comisión directiva convoca a sus socios a asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 5 de junio de 1991 a las 19 hs. en Zuviría 246 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos socias para refrendar el acta.
- 3) Lectura y consideración de memoria, balance e informe del órgano de fiscalización.
- 4) Asunción de nueva comisión directiva.

La asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 14 de mayo de 1991

**Lic. Alicia Q. de Grossberger**  
Presidenta

**Lic. Catalina E. Onaga**  
Tesorera

Imp. ₳ 125.000 e) 17-5-91

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 84044 F. Nº 54920

**TABACO SALTA**

**Cooperativa de Crédito, Vivienda  
y Consumo Ltda.**

**Asamblea general ordinaria  
Convocatoria**

Convócase a los señores asociados de Tabaco Salta, Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., conforme a las disposiciones

legales y estatutarias, a asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo de 1991 a horas 16, en el domicilio de la Cooperativa, Urquiza Nº 929, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos señores asociados para que firmen el acta de la presente asamblea.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3. Consideración de memoria, balance, estado de resultado, proyecto de distribución de excedentes e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1990.
4. Renovación parcial del consejo de administración: a) Elección de 6 (seis) consejeros titulares, 5 por cumplimiento de mandato y 1 por renuncia. b) Elección de 2 (dos) consejeros suplentes, 1 por cumplimiento de mandato y 1 por renuncia. c) Elección de 1 (uno) síndico suplente por cumplimiento de mandato.

NOTAS: El quórum de las asambleas se forma con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum las asambleas sesionarán con el número de socios presentes.

La documentación relacionada con la presente asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados que deseen consultarla, a partir del día de la fecha, en el local de la entidad.

Acto eleccionario: Se llevará a cabo conforme a la normativa de la Res. 578/83 del INAC.

Salta, mayo de 1991

**El Consejo de Administración**

Imp. ₳ 65.000 e) 17-5-91

O.P. Nº 84040

F. Nº 54917

**"SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS XX SETTEMBRE"**

**Convocatoria a asamblea general ordinaria**

La N. Comisión Directiva de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX Settembre", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 de los estatutos sociales, convoca a los señores socios a "asamblea general ordinaria" que se llevará a cabo el día 15 de junio de 1991, a hs. 17 en su sede social de calle Zuviría Nº 380, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Homenaje a los socios fallecidos.
- 2º Lectura y aprobación de las actas anteriores (asamblea ordinaria).
- 3º Lectura y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización, ejercicio de 1990/91.
- 4º Elección para la renovación parcial de los nuevos miembros de la H.C.D.  
Vice presidente: 2 años  
Pro secretario: 2 años.  
Pro tesorero: 2 años.  
Vocal titular 2º: 2 años.  
Vocal titular 4º: 2 años.  
Vocales suplentes:  
1º, 2 años.  
4º, 2 años.
- 5º Organó de fiscalización:  
3 miembros 1 año (elección).
- 6º Designación de dos socios para firmar las actas.

NOTA: Se ruega a los señores socios puntual asistencia, habiendo transcurrido una hora del horario fijado, se iniciará la asamblea con el número de socios presentes.

**Dr. Higinio Pellegrini**  
Presidente

**Victorio R. Binda**  
Secretario

Imp. ₳ 65.000

e) 17-5-91

O.P. Nº 84033

F. Nº 54903

**FEDERACION ATLETICA SALTEÑA  
CONVOCATORIA**

La Federación Atlética Salteña, convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo de 1991, a horas 20.30 en su sede social sito en Avda. Entre Ríos Nº 1510 (Dirección de Deportes) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación de poderes presentados por las asociaciones, al Consejo Directivo.
2. Lectura del acta de asamblea anterior.
3. Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios años 1987 - 1988 - 1989 y 1990.
4. Presupuesto de erogaciones y cálculo de recursos para próximo ejercicio.
5. Elección de presidente y vicepresidente para el nuevo período.
6. Designación de delegados para refrendar el acta. Dos (2) delegados.

NOTA: Luego de transcurrido treinta (30) minutos de tolerancia, la asamblea tendrá lugar con el número de delegados de asociaciones presentes, según lo establece el Art. 36 de los estatutos sociales de la Federación Atlética Salteña.

**Juan José Gómez**  
Presidente

**Vicente Reynaldo Coronel**  
Secretario

Imp. ₳ 65.000

e) 17-5-91

**RECAUDACION**

O.P. Nº 84046

Saldo anterior	₳ 487.039.239,67
Recaudación del día 16-5-91	₳ 6.880.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>₳ 493.919.239,67</b>